

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 237-FIA-UNAP-2021**

San Juan Bautista, 31 de diciembre de 2021

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 08 de julio de 2014, se aprueba la Ley Universitaria 30220 y con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 001-2014-AE-UNAP, de fecha 15 de diciembre de 2014, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 101-2018-UNAP, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprueba las modificaciones de la versión actualizada del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que en su Capítulo III, De los Comités de Grados y Títulos de las Facultades y de la Escuela de Posgrado, artículos 7° y 8° (ítems a, b, d, e, y f), indica que los comités de grados y Títulos de las Facultades deben estar conformadas como mínimo por 3 docentes universitarios, inscritos en el CTI VITAE (ex DINA) del CONCYTEC y haber aprobado el examen del CRI, y es la responsable de evaluar la designación del asesor(es), aprobar el plan de trabajo de investigación para el grado académico de bachiller para suficiencia profesional, proponer al Decano la designación del jurado evaluador, calificar la condición de expedito de los expedientes de grado académico de bachiller y título profesional

Que, es necesario designar el Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, conformada según detalle:

<b>CARLOS ANTONIO LI LOO KUNG</b>	<b>Presidente</b>
Director de la Unidad de Investigación	
<b>ANTONIO PASQUEL RUIZ</b>	<b>Miembro</b>
Docente Adscrito a la Dirección del Departamento	
Académico de Ingeniería de alimentos	
<b>JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE</b>	<b>Miembro</b>
Docente Adscrito a la Dirección del Departamento	
Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos	
<b>JOE FERNANDO GERONIMO HUETE</b>	<b>Miembro</b>
Docente Adscrito a la Dirección del Departamento	
Académico de Ciencia y Tecnología de Alimentos	
<b>GABRIEL EMILIO VARGAS ARANA</b>	<b>Miembro</b>
Docente Adscrito a la Dirección del Departamento	
Académico de Ingeniería de alimentos	
<b>JUAN ALBERTO FLORES GARAZATÚA</b>	<b>Miembro</b>
Secretario Académico	



**UNAP**

**FACULTAD DE  
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cronograma para la ejecución del Examen de Suficiencia Profesional y la fecha de inicio de los cursos de reforzamiento para las Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano (e)



Juan Alberto Flores Garazatúa  
Secretario Académico

Distribución: Rector, presidente, Miembros (5) y Archivo.